

	FORMATO CERTIFICACIÓN SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GAF-FR-024
	Versión: 002 Fecha de emisión: 05/09/2026	

**LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL
MAGDALENA MEDIO**

Certifica:

Que, de conformidad con el Contrato de Suministro No. 364-2026, suscrito entre la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio y la empresa **SUMINISTROS NUTRITIVOS S.A.S.**, cuyo objeto contractual es el **"SUMINISTRO DE RACIONES DE ALIMENTOS HOSPITALARIOS PARA LOS PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y MÉDICOS INTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"**, se estableció un valor inicial de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000,00)** y un plazo de **tres (3) meses**, contados desde el **1 de agosto de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026**, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

Respecto de la ejecución contractual, a la fecha de expedición de la presente certificación se reporta la siguiente facturación:

Periodo	Valor facturado
Cuenta de cobro No. 1 – Agosto de 2026	\$122.236.606
Cuenta de cobro No. 2 – Septiembre de 2026	\$114.929.152
Total ejecutado	\$237.165.758

Lo anterior representa una ejecución del setenta y nueve por ciento con seis centésimas (79,06%) del valor inicial del contrato, equivalente a **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$237.165.758,00)**, dejando un saldo disponible de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$62.834.242,00).

El saldo disponible resulta insuficiente para garantizar la continuidad del suministro de raciones de alimentos hospitalarios durante el mes de octubre de 2026, periodo restante de vigencia del contrato, toda vez que:

- El promedio mensual de facturación durante agosto y septiembre de 2026 asciende a \$118.582.879, valor superior al saldo presupuestal disponible.
- El suministro de raciones de alimentos hospitalarios constituye una actividad esencial para la atención integral, recuperación y tratamiento de los pacientes hospitalizados en los servicios asistenciales y médicos internos de la E.S.E.
- La interrupción del servicio afectaría directamente la continuidad de la atención en salud y las condiciones adecuadas de alimentación de los pacientes.
- De mantenerse el valor inicial del contrato, los recursos disponibles se agotarían antes del 31 de octubre de 2026, fecha de terminación prevista.

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL REGIONAL — DEL MAGDALENA MEDIO —</p>	<p align="center">FORMATO CERTIFICACIÓN SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p align="center">Versión: 002 Fecha de emisión: 05/09/2026</p>	<p align="center">GAF-FR-024</p>
---	--	---

Teniendo en cuenta lo anterior, y con base en la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad en la actualidad, se hace necesario realizar una adición al valor del contrato por **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00)**, con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestal requerida para atender el suministro de raciones de alimentos hospitalarios hasta el 31 de octubre de 2026.

Con la adición indicada, el valor total del contrato pasaría de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000,00)** a **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000,00)**, quedando un saldo disponible de **CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$112.834.242,00)**.

Se certifica, por lo tanto, la necesidad de ejecutar una adición por valor de **\$50.000.000,00**, con el fin de garantizar la continuidad del suministro de raciones de alimentos hospitalarios y evitar interrupciones que puedan afectar la atención en salud de los pacientes de la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio.

Para mayor constancia, se firma en el Municipio de Barrancabermeja, Santander, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026. Cordialmente,



NORALBA JAIMES DUARTE
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio

Proyectó: Diana Patricia Ramos Lamo – Apoyo profesional Subgerencia Administrativa y financiera